



T.H.I.J.A.R. TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, INTEGRACION, JUSTICIA, AMISTAD Y RESPETO

Jaime

Quito, julio 11 del 2017

Doctora

Soledad Benítez

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (DMQ).

Presente.

De nuestras consideraciones:

RECIBIDO:	Leany
FECHA:	12-07-2017
HORA:	09:48
MA:	

Nosotros, en calidad de Copropietarios y representantes de un respetable número de condóminos del centro comercial Mega Ipiiales Hermano Miguel aglutinados en el Movimiento Thijar exponemos y solicitamos: Con fecha junio 01 del 2015 se posesionó el primer Directorio presidido por la Sra. Marlene Mañay, debiendo haber empezado el segundo período el 01 de junio del 2016, hecho que no aconteció, pues en el primer período se auto prorrogó dos meses sin que la Asamblea General lo haya autorizado, llamando a elecciones recién el 21 de julio del 2016 y se posesiono el 01 de agosto del mismo año. En la actualidad la Sra. Mañay pretende estirar su período a dos años amparándose en un acuerdo con los miembros de la Lista contendiente, quienes antes de las elecciones ya remiten al Tribunal electoral el oficio con fecha julio 20 del 2016 un día antes de las elecciones, rechazando dicha pretensión. La Señora Presidenta pretende desconocer el mandato de las leyes y reglamentos que rigen a nivel nacional a todos los inmuebles declarados en propiedad horizontal, más concretamente el Reglamento General a la Ley De Propiedad Horizontal (RGLPH) que señala: Art. 57.- Del Presidente.- El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el período de **un año** y podrá ser reelegido indefinidamente. Por esta razón se le ha pedido a la Sra. Presidenta de manera pública en la sesión celebrada el lunes 27 de marzo del 2017 y por escrito mediante oficio sin número con fecha mayo 25 del presente mes y año se empiece el proceso para efectuar los comicios para elegir al nuevo Directorio para el periodo 2017 – 2018. La Sra. Mañay haciendo caso omiso a estos pedidos, más bien ha procedido a convocar a la sesión que se realizó el lunes 12 de los corrientes con la finalidad de seguir analizando y aprobando un borrador de reglamento interno con la presencia de compañeros que no tienen escrituras, vendedores ambulantes a los que la Sra. Autoriza ingresar a vender en el centro comercial y comerciantes que invaden áreas comunales siendo estas las bases que presenta como respaldo y que reunidos no llegan a un número de 300 personas. Burlándose de las disposiciones establecidas en el art. 11 inciso segundo de la Ley De Propiedad Horizontal que señala: **“El Reglamento Interno deberá ser aprobado por el voto de por lo menos las dos terceras partes de los copropietarios”**. De igual forma se le ha pedido se proceda a elegir a la Comisión De Fiscalización que revise, investigue e informe como se han manejado los recursos económicos en estos dos

años petición que tampoco se ha realizado. Hasta la presente fecha se cobran expensas de manera ilegal, pues no se cuenta con un acta debidamente aprobada e inscrita en el Registro De La Propiedad y SRI, como manda la Ley, esto lo señalamos porque a pesar de permanentes pedidos por escrito para que se nos haga la entrega de las mencionadas actas no se nos hace la entrega. Se cobran cuotas que no son aprobadas en Asamblea y cobros retroactivas, gracias a la permanente presión apenas hace cinco meses se abre una cuenta en una cooperativa a nombre del centro comercial que antes era manejado en la cuenta personal de la Sra. Mañay. La señora Presidenta en la actualidad invade cerca de 10 metros cuadrados de área comunal. Intenta clausurar locales sin encontrarse autorizada para hacerlo inobservando lo que dice la LPH y el RGLPH. Ejerce sus funciones sin haber legitimado su representación mediante la inscripción de su nombramiento en el Registro de la Propiedad, et.

Señora Concejal, lo curioso es que todas estas irregularidades son conocidas en la Dirección de Centros Comerciales Populares (DCCP) Departamento adscrito a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC) del DMQ. La DCCP nos ha dado a conocer que todavía tiene bajo su control 435 locales en nuestro centro comercial lo que le obliga a asumir ciertas responsabilidades como defender la integridad de usos, servidumbres, respeto a áreas comunales, etc. No se puede abstraer en su pronunciamiento en defensa de los intereses municipales o de los futuros copropietarios a los que vaya a entregar dichos locales y lo que es más importante renunciar a pronunciarse cuando se están cometiendo actos reñidos con la Ley como se ha expuesto detalladamente. Cuando hemos requerido su pronunciamiento lo que se nos ha mencionado es que ellos han decidido no hacerse a un grupo o a otro y que tienen la disposición de votar en blanco. Señora Concejal no pedimos se pronuncien a nuestro favor, sino en observancia al cumplimiento de la Ley y que no se vulneren los derechos de los copropietarios. Consideramos que inobservar e incumplir leyes, reglamentos de jerarquía superior significa asumir posiciones DICTATORIALES y esto debe ser rechazados por todos.

Finalmente, Solicitamos a la Comisión De Comercialización del DMQ, Seamos recibidos en Comisión General a fin de poner en su conocimiento de manera Directa, Personal y Documentada todo lo aquí señalado.

Por la favorable atención que se brinde a la presente anticipamos nuestros debidos agradecimientos.

Atentamente



Dr. Nelson Narváez

Telf. : 2573457; 0987752224 Quito – Ecuador